



Salud no hay más que una

El concepto One Health, Una sola salud, promovido desde distintas instituciones europeas, nos recuerda que la salud animal, la humana y la medioambiental son interdependientes. Mientras los nacimientos humanos decrecen en los países desarrollados, las adopciones de pequeños seres del reino animal van en aumento. Las mascotas viven con nuestros hábitos y ya padecen dolencias típicamente humanas, como obesidad o diabetes. El incremento de la demanda mundial de proteína animal disparará, aún más, la producción cárnica, y mayor será el reto de proteger a la población de enfermedades transmitidas por los alimentos. La creciente urbanización del planeta y el cambio climático están contribuyendo a un aumento en la proximidad entre animales salvajes y humanos. Este escenario obligará a mantener bajo un estricto control las enfermedades zoonóticas, que presionarán al alza. El medicamento veterinario y su gestión van a tener un papel clave y, en paralelo, el factor logístico. Garantizar el suministro y la disponibilidad de medicamentos veterinarios es asunto de salud pública.

Mónica Daluz, periodista especializada

El mercado veterinario europeo de mascotas representa un 48,8% del total de las ventas de productos de salud animal que, según el informe anual de Animal Health Europe, alcanzaron en 2023 los 7.900 millones de euros. Las vacunas siguen siendo la mejor herramienta para la prevención: el año pasado, el 32,3% del total de ventas de productos de salud animal en Europa correspondió a vacunas. Le siguieron los antiparasitarios, con el 29%, y los antimicrobianos -mayoritariamente antibióticos-, con un 8,7%, como fármacos más vendidos. En España éste también se manifiesta como un mercado al alza: en 2022, el 43% de los hogares tenía mascota, en 2024 se ha llegado al 49%, y su peso sobre el PIB es ya del 2,29%.



El nuevo Real Decreto que regula la distribución, prescripción, dispensación y uso de medicamentos veterinarios introduce significativas modificaciones

con respecto al que deroga, tratando de adaptarse a las características específicas del sector veterinario. El texto, aprobado en junio del año pasado, se



enmarca en el concepto One Health y tiene como objetivos velar por la protección de la salud humana, la sanidad animal y el medioambiente; mejorar el funcionamiento del mercado interior; aumentar la disponibilidad de medicamentos veterinarios; estimular la investigación y la innovación; reducir la carga administrativa; y hacer frente al riesgo que representa la resistencia a los antimicrobianos para la salud pública.

La comisión One Health, creada por la OMS en 2009 en Washington, coordina las distintas instituciones que trabajan en este nuevo paradigma de la salud. FAO, OMS, UNICEF, OMSA y los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) ponen conocimientos en común desde diferentes disciplinas y trabajan a nivel local, nacional y mundial, para lograr un abordaje global y coordinado de la salud del Planeta.

El nuevo marco legal del medicamento veterinario brinda nuevas oportunidades para el sector farmacéutico y la oficina de farmacia. La cuestión ha sido abordada en el recién clausurado salón Infarma Madrid (próxima cita, del 25 al 27 de marzo de 2025 en Barcelona). Durante la sesión 'Medicamentos veterinarios. Nueva Ley, nuevas oportunidades', moderada por el vicepresidente tercero del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid, Rafael Areñas, se instó al sector a "aprovechar la nueva normativa para convertir la farmacia en la referencia en la dispensación de medicamentos veterinarios, no solo como nueva línea de negocio sino también como refuerzo de la seguridad dentro del concepto de 'una sola salud' y de lucha contra un problema acuciante como la resistencia microbiana a los antibióticos", cita el comunicado de Infarma.

Durante el acto, el farmacéutico comunitario Jesús González se pronunció así al respecto: "desarrollar la categoría de salud animal no es solo una oportuni-

dad de negocio, sino que debería ser una especie de obligación profesional, ya que todo medicamento, incluido el veterinario, tal como dice el Real Decreto 666/2023, se debe dispensar en la oficina de farmacia. Somos expertos en los medicamentos y nos avala la legislación".

Y es que el nuevo texto obliga a los establecimientos minoristas, que junto a las oficinas de farmacia y las entidades o agrupaciones ganaderas autorizadas son los únicos centros autorizados para dispensar medicamentos veterinarios, a disponer de un servicio farmacéutico a cargo de un farmacéutico. La previsión es que aumente el desarrollo de la categoría de salud animal en el canal de farmacia. Sobre ello se pronuncian desde el Colegio Oficial de Veterinarios de Barcelona: "es importante que las farmacias conozcan que existe una cadena de prescripción que debe seguir el profesional veterinario prescriptor. Éste tiene la obligación de recetar un medicamento veterinario autorizado en España para la especie animal de destino y la patología a tratar", y respecto a la facultad de sustitución subrayan: "Las dispensadoras sólo pueden sustituir el medicamento prescrito cuando se cumplan determinadas circunstancias, y el fármaco de sustitución deberá tener idéntica composición cualitativa y cuantitativa en principios activos y forma farmacéutica, vía de administración, dosificación e indicación y estar autorizado para la especie de que se trate. Por lo tanto, no se puede sustituir un medicamento veterinario autorizado por otro de prescripción humana."

En materia de seguridad alimentaria el nuevo reglamento eleva los estándares de calidad, seguridad y eficacia de los medicamentos veterinarios relacionados con la protección de la salud humana, además de la salud animal y medioambiental. La disponibilidad de medicamentos veterinarios es uno de los factores sobre los que incide la nor-

mativa. Al respecto, María Jesús Lamas, directora de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios -Aemps- declaró hace unas semanas, durante la jornada 'Medicamentos veterinarios: mejorando la disponibilidad de antimicrobianos y sus alternativas', organizada por el Plan Nacional Frente a la Resistencia a los Antibióticos (PRAN) de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (Aemps) y la Fundación Ramón Areces: "Los problemas de suministro son una de las máximas preocupaciones de todas las autoridades de medicamentos". Y advirtió: "Debilitar la protección de la veterinaria implica amenazar la salud humana."

ANIMALES, Y SEDENTARIOS

La prevalencia de determinadas enfermedades relacionadas con hábitos de vida sedentarios se ha incrementado en las últimas décadas, tanto en humanos como en animales de compañía. Las mascotas pueden experimentar problemas de salud asociados a factores como la falta de ejercicio, la alimentación inadecuada, el estrés y otros aspectos del estilo de vida actual. La prevención y tratamiento de estas complicaciones requieren un enfoque integral: alimentación equilibrada, ejercicio regular, atención veterinaria preventiva y cuidado del bienestar emocional.

Algunos de los problemas de salud crecientes en animales de compañía, en particular en perros y gatos, son las enfermedades cardiovasculares, provocadas por el sedentarismo y la mala alimentación; la diabetes mellitus, enfermedad endocrina relacionada con la obesidad, entre otros factores de riesgo; trastornos musculoesqueléticos, como la osteoartritis y las lesiones en los ligamentos, como consecuencia de la falta de ejercicio y el sobrepeso; enfermedades de la piel, como dermatitis alérgica, infecciones por hongos y enfermedades autoinmunes, derivadas de una inadecuada alimentación o a factores ambienta-



les; y trastornos del comportamiento: el estrés, la falta de estimulación, de contactos sociales con otros individuos de su especie, pueden contribuir en la mascota al desarrollo de trastornos del comportamiento, como la ansiedad por separación, la agresión y los trastornos compulsivos. A esto se añaden las mascotas geriátricas, con enfermedades crónicas y otras ligadas a la edad, como el cáncer.

Como ocurre con los humanos, la calidad de vida, la alimentación y el bienestar han incrementado la esperanza de vida de los animales de compañía. En palabras del Dr. Alexandre Tarragó, propietario de Clínica Veterinaria Sagrada Familia, en Barcelona: "La longevidad lleva consigo las enfermedades crónicas y las enfermedades degenerativas, que hay que tratar y, sobre todo, hay que aliviar si éstas pueden producir dolor".

Las nuevas tecnologías están revolucionando el diagnóstico y tratamiento

de enfermedades también en animales. Destaca el segmento de la medicina regenerativa y la terapia celular, que ofrecen nuevas opciones de tratamiento para enfermedades musculoesqueléticas o lesiones nerviosas, con el uso de células madre y factores de crecimiento. Y los dispositivos de monitoreo remoto: collares y sensores inteligentes que permiten el seguimiento en tiempo real de la salud del animal.

Según el Instituto Nacional de Estadística, en 2022 el número de nacimientos descendió un 2,4% con respecto al año anterior. Paralelamente, crece el número de mascotas que entran en los hogares a formar parte de la familia, y su salud y bienestar son importantes para sus tutores. Parecen haber aumentado las razones por las que se tiene mascota.

Parejas sin suficiente estabilidad laboral para afrontar la paternidad, largas ancianidades que añaden sen-

tido a sus tranquilas vidas con una mascota a la que atender, hogares unipersonales que completan soledades, unas deseadas y otras no, y, por supuesto, la clásica, educar en valores a los pequeños -humanos- de la casa. Las nuevas realidades sociales han arrojado casuísticas que la legislación ha debido abordar, como el régimen de visitas a la mascota en caso de divorcio, por ejemplo. Y ello irá a más; el incremento de mascotas geriátricas suscitará el debate sobre la conciliación laboral para cuidar de ellas, o sobre los permisos retribuidos para atender a la mascota enferma. Los derechos de los animales van en aumento, así como las obligaciones de sus responsables, como recoge la Ley del bienestar animal, vigente desde septiembre.

Sin embargo, el abandono continúa. 288.000 perros y gatos fueron recogidos por protectoras en España en 2022, según la infografía de Fundación Affinity 'Él nunca lo haría'. ■